

ADENDA No.1
TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR No. 06 – PIDAR 280-2024

COMPRAVENTA DE DRON DE FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN AGRÍCOLA PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 280 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CORPORACIÓN AFRODESCENDIENTE SALUD Y VIDA - COAFROSAVI DEL MUNICIPIO MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON NIT. 806.012.571-1

El comité Técnico de Gestión Local – CTGL del PIDAR 280 del 2024, en cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante los Términos de Referencia TDR No. 06 del PIDAR 280 del 2024, se estableció el proceso de selección para la compraventa de un dron de fumigación y fertilización agrícola, conforme al cronograma allí definido.

2. Que el numeral 4.1 – ADENDAS de los Términos de Referencia dispone:

4.1. ADENDAS: “Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.”

3. Que mediante Circular No. 03 del 15 de abril de 2026, la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR informó que, con ocasión del “Día Cívico de la Paz con la Naturaleza”, decretado por el Presidente de la República mediante Decreto 500 del 18 de abril de 2024, el **viernes 17 de abril de 2026** fue declarado **día no hábil**.

4. Que en el cronograma del proceso de selección se había fijado como fecha de cierre y presentación de ofertas el día **17 de abril de 2026**, por lo cual se hace necesario **ajustar el cronograma** a fin de garantizar el debido proceso y la igualdad de condiciones entre los oferentes.
5. Que dentro del término establecido fueron presentadas observaciones a los Términos de Referencia, las cuales fueron analizadas y resueltas por el CTGL.
6. Que, en aras de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, transparencia, igualdad y selección objetiva, el CTGL considera procedente expedir la presente Adenda No. 1.
7. Que la presente adenda, se expide indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia proferidos.
8. Que la presente Adenda forma parte de los documentos de la convocatoria, en concordancia con todo lo señalado en el proceso, Adenda que de acuerdo al cronograma adoptado es procedente emitirla.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Modifíquese El CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, de los Términos de Referencia, extendiendo el plazo desde la fecha de presentación de ofertas y cierre, quedando de la siguiente manera:

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	06/04/2026	Comité Técnico de Gestión Local No. 20 DEL PIDAR 280 DE 2024
Publicación de los Términos de Referencia	13/04/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y en la cartelera de la alcaldía municipal de María La Baja Bolívar
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	14/04/2026 a la 6:00 pm	Las observaciones se enviarán simultáneamente a los dos (2) correos dispuestos (correo de la UTT 2 y COAFROSAVI) leidys.bellido@adr.gov.co coafrosaviagro@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	15/04/2026	Correos electrónicos (Proponente(s)):

Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	16/04/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	20/04/2026 Hasta las 6:00 pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: coafrosaviagro@gmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 21/04/2026 hasta el 27/04/2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Las subsanaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: coafrosaviagro@gmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al término anterior	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección del oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección	Correos electrónicos UTT No. 2 leidys.bellido@adr.gov.co y Organización Beneficiaria COAFROSAVI coafrosaviagro@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co

SEGUNDO: Modifíquese el numeral **12 – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, el cual quedará así:

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico a los siguientes 2 correos: leidys.bellido@adr.gov.co y coafrosaviagro@gmail.com

La oferta radicada a través de correo electrónico, contenida en una carpeta con sus anexos en Archivo ZIP.

Las ofertas por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 06 DE 2026 - RESOLUCIÓN 280 de 2024.

Objeto: COMPRAVENTA DE DRON DE FUMIGACIÓN Y FERTILIZACIÓN AGRÍCOLA PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 280 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN, APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SERVICIOS PARA LOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN COAFROSAVI".

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 06 DE 2026 - RESOLUCIÓN 280 de 2024.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

*Las propuestas deberán entregarse el día **20 de abril del 2026**, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 6:00 P.M, en el correo indicado por la ADR, (dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.*

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

TERCERO: Aclaración de las Especificaciones Técnicas (Numeral 6.2)

Aclárese que el Numeral 6.2 – Especificaciones Técnicas contempla tanto el sistema de elevación estándar como el sistema de elevación de doble batería, por lo cual los proponentes podrán ofertar cualquiera de las dos configuraciones, sin que esto modifique el objeto, alcance o valor del proceso.

En consecuencia, el numeral 6.2 quedara así:

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Dimensiones 880 mm x 870 mm x 810 mm
(varilla de pulverización plegada)
1020 mm x 1930 mm x 810 mm
(varilla de pulverización desplegada)

Tanque de pulverización

Material HDPE
Volumen mínimo 100 L
Carga útil operativa mínimo 100 kg

Aspersores

Cantidad: 2 boquillas
Tamaño de la gota 50 - 500 µm
Ancho de pulverización efectivo 5 - 13 m

Bombas de entrega

Cantidad: 2
Bomba impulsora (accionamiento magnético)
Caudal máximo: 30 L/min

Sistema de Dispersión 4.0

Volumen de dispersión del tanque: 150 L
Tipo de estructura de dispersor: Disco centrífugo
Tipo de estructura de caudal: Alimentación por tornillo
Tasa máxima de descarga: 400 kg/min (fertilizante compuesto)
Carga máxima dentro de la caja de operación de dispersión: 100 kg
Ancho de expansión efectivo: 3 - 10 m

SISTEMA DE ELEVACIÓN

Sistema estándar y/o Sistema de elevación de doble batería

Sistema estándar

Dimensiones: 805 mm x 764 mm x 669 mm
Capacidad de carga: 100 kg
Longitud del cable de elevación: 10 m (configuración estándar)
Longitud recomendada de cable: 10 - 15 m
Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 40 °C

Sistema de elevación de doble batería

Dimensiones: 805 mm x 960 mm x 669 mm
Capacidad de carga: 80 kg
Longitud del cable de elevación: 10 m (configuración estándar)
Modo de escape de emergencia: Desconexión y escape del fusible del cable
Longitud recomendada de cable: 10 - 15 m
Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 40 °C

Sistema de Seguridad 3.0

EIRP de radar de onda milimétrica: < 20 dBm (NCC / MIC / KC / CE / FCC)
Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 40 °C
Campo de visión (FOV):

- Radar láser: Vertical 272°, Horizontal 60°

	<ul style="list-style-type: none"> • Radar delantero: Horizontal 360°, Vertical $\pm 45^\circ$ • Radar hacia abajo: Izquierda y derecha $\pm 12,5^\circ$, Delantero y Trasero $\pm 22,5^\circ$ • Radar trasero: Izquierdo y Derecho $\pm 45^\circ$, Delantero y Trasero $\pm 45^\circ$ • Sistema de visión cuádruple: Horizontal 360°, Cámara vertical 180° • FPV: Horizontal $\pm 86^\circ$, Vertical 108° <p>Rango de medición: ≤ 60 m Velocidad efectiva y segura para evitar obstáculos: $\leq 13,8$ m/s Altura efectiva para evitar obstáculos: $\geq 1,5$ m Distancia segura: 2,5 m (Distancia entre el dron y el obstáculo tras frenar y flotar estable)</p> <p>Mando a distancia</p> <p>Rango de temperatura de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de un mes: -30° a 45° C (-22° a 113° F) • Uno a tres meses: -30° a 35° C (-22° a 95° F) • Tres meses a un año: -30° a 30° C (-22° a 86° F) <p>Temperatura de carga: 5° a 40° C (41° a 104° F) Duración interna de la batería: 3,8 horas Duración de la batería externa: 3,2 horas Tipo de carga: Utiliza un cargador rápido USB-C con una potencia máxima de 65 W (voltaje máximo 20 V), Tiempo de carga: 2 horas para batería interna o batería interna y externa (cuando el mando a distancia está apagado y usando un cargador estándar)</p> <p>1 base para refrigeración de baterías</p> <p>1 arnés para control remoto plus</p> <p>1 Kit de repuestos básico y herramientas</p> <p>Licencias: Incluye 1 año de licencias requerida para la operación del dron.</p>				
2	<p>Batería de vuelo inteligente</p> <p>Peso: $14,7 \pm 0,3$ kg Capacidad: 41000 mAh Voltaje nominal: 52 V</p>	Unidad	3		\$ 17.879.999,90
3	<p>Generador inversor multifuncional</p> <p>Canales de salida</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salida de recarga de CC 42 - 61,6 V/11500 W 2. Carga de radiador refrigerado por aire 12 V/6 A 3. Salida de CA 220 V/1500 W <p>Tiempo de recarga: 8 - 9 minutos (DB2160 Batería de Vuelo Inteligente, 30% - 95% de carga) Capacidad del depósito de combustible: 30 L Método de inicio: Arrancar el generador mediante el interruptor de arranque de un solo botón Temperatura de funcionamiento: 0° C a 40° C Batería compatible: DB1580 / DB2160 Batería de Vuelo Inteligente Dimensiones: 757 mm x 704 mm x 677 mm Peso: $87 \pm 0,5$ kg Tipo de combustible: Gasolina sin plomo con RON ≥ 91 (AKI ≥ 87) y contenido alcohólico inferior al 10% Consumo de combustible de referencia: 500 mL/kWh</p>	Unidad	1		\$ 24.360.593,53

	Capacidad de aceite de motor: 1,3 L Modelo de aceite de motor: SJ 10W-40				
4	Kit de aspersores Cantidad: 4 boquillas Tamaño de la gota 50 - 500 µm Ancho de pulverización efectivo 5 - 13 m	Unidad	1		\$ 7.000.000,07
5	Tanque de solidos Carga de dispersión Dimensiones: 900 mm x 820 mm x 920 mm Configuración estándar: Sinfín extragrande: gránulos de 0,5 mm a 10 mm (fertilizante, trigo, pienso, etc.) Barrena media: 4 mm - 6 mm de gránulos (arroz) Opcional: Sinfín grande: 4 mm - 10 mm de gránulos (arroz, fertilizante) Sinfín pequeño: 0,5 mm - 4 mm de gránulos (colza, herbicidas granulares, insecticidas granulares)	Unidad	1		\$ 9.799.999,86
6	Capacitación todo costo presencial (mínimo 8 horas) <ul style="list-style-type: none"> Módulo normativo UAS (Colombia): RAC 100, categorías, zonas, permisos, reporte de eventos, registro Aerocivil; responsabilidad del operador/piloto Módulo técnico equipo: seguridad, checklist, planificación, calibración de caudal, mapas de prescripción, modos de vuelo, mitigación de deriva, mantenimiento, almacenamiento. Módulo de aspersión/dispersión agrícola: selección de boquillas, tamaño de gota, tasas de aplicación, condiciones meteorológicas, preparación de mezclas, EPP y manejo seguro de agroquímicos. Prácticas en campo: vuelos de prueba con carga de agua, misiones de aspersión y de esparcido, protocolos de emergencia. Orientación del registro del Dron ante la Aeronáutica.	Unidad	1	Acreditar formadores con experiencia en UAS pesados/aspersión y que las horas sean convalidables o alineadas a los contenidos que Aerocivil espera para pilotos UAS	\$ 4.760.000,00
7	Certificado de idoneidad para el piloto UAS con adición de vuelo nocturno expedido por la UAEAC	Unidad	1		\$ 6.545.000,00

Nota 1: Incluye transporte de todos los ítems adquiridos hasta la sede de la CORPORACION COAFROSAVI en la siguiente dirección: calle 12 cra 13 – 146 corregimiento de San Pablo en el Municipio de María la baja, Departamento de Bolívar

El proveedor deberá incluir en su propuesta el entregable Plan de manejo y uso, el cual debe co construir con la organización e incluirá:

- *Propósito y alcance del UAS en la unidad productiva.*

- *Cumplimiento normativo (registro Aerocivil, zonas de operación, alturas, NOTAM/GEO); roles y responsabilidades (propietario, piloto, observador)*
- *Protocolos de operación (checklists pre/post vuelo, matrices de riesgo, ventanas meteorológicas, control de deriva, limpieza de equipos, gestión de residuos de mezcla).*
- *Mantenimiento programado (horas, repuestos, calibraciones).*
- *Gestión de datos (bitácoras, reportes de aspersión, respaldo de misiones).*
- *Seguridad y salud (EPP, primeros auxilios, manejo de sustancias peligrosas).*

CUARTO: Las materias, capítulos, anexos, requisitos, documentos y condiciones que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

Para constancia, se expide la presente ADENDA No. 1, en María La Baja, Bolívar, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.



MILTON CESAR TORRES SALGADO

CC 73.075.533 DE CARTAGENA

Representante Legal

COAFROSAVI

Correo electrónico: coafrosaviagro@gmail.com